	<b>COLEGIO SALESIANO SAN MEDARDO</b> <i>"Buenos cristianos y honestos ciudadanos"</i>		<b>CÓDIGO: GDCF-01</b>	
	<b>CIRCULAR</b>		VERSIÓN	01
			Página 1 de 2	

Neiva, 09 de octubre de 2019

**De:** RECTORÍA

**Para:** PADRES DE FAMILIA

**Asunto:** SOCIALIZACION PROYECCIÓN COSTOS EDUCATIVOS 2020


Apreciados padres de familia.

En reunión del Consejo Directivo del día de ayer 07 de octubre, se presentó la propuesta de proyección de costos educativos 2020 y fue aprobada por unanimidad como consta en el acta No. 007 del Consejo Directivo del día 08 de octubre de 2019. En cumplimiento a lo establecido en Decreto 1075 de 2015 (Artículo 2.3.2.2.1.5) *"El Consejo Directivo de los establecimientos educativos de carácter privado, cada año escolar debe adelantar un proceso de evaluación y clasificación, atendiendo las características del servicio educativo prestado, la calidad de los recursos utilizados y la duración de la jornada y de calendario escolar, atendiendo a los lineamientos, indicadores e instrucciones contenidos en el Manual de Evaluación y Clasificación de Establecimientos Educativos Privados"* y la resolución No 010617 del 07 de octubre 2019, *"Por la cual se establecen los parámetros para la fijación de las tarifas de matrícula, pensiones y materiales educativos del servicio de educación preescolar, básica y media prestado por los establecimientos educativos de carácter privado para el año escolar que inicia en el 2020"*

**Artículo 7. Incremento anual de tarifas en el Régimen de Libertad Regulada.** Los establecimientos educativos de carácter privado, o sus jornadas, que se clasifiquen en el Régimen de Libertad Regulada fijarán la tarifa anual para el año académico que inicia en la vigencia 2020, de conformidad con lo siguiente:

- 7.1. **Para el primer grado:** El incremento para los establecimientos educativos ubicados en este régimen en los grupos ISCE 3, 4 y 5 no podrá superar el IPC anual con cohorte a agosto de 2019 del 3,75%, respecto a la tarifa autorizada para ese mismo primer grado en el año anterior. A este valor se podrá sumar un uno por ciento (1%) adicional de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la presente resolución, un uno por ciento (1%) adicional por contar con certificación o acreditación de calidad y un 0,5% adicional para incentivar la implementación de estrategias de educación inclusiva y del Decreto 1421 de 2017. **Para los establecimientos educativos ubicados en los grupos ISCE 6, 7, 8, 9 y 10 la fijación de tarifas será libre.**
- 7.2. **Para los siguientes grados,** el incremento se realizará sobre la tarifa autorizada para el año inmediatamente anterior, como máximo en los porcentajes establecidos... sin superar los porcentajes que se presentan la tabla de la resolución.

De acuerdo al **Artículo 4. Clasificación de los establecimientos educativos según el índice Sintético de Calidad Educativa (ISCE).** Para que a un establecimiento educativo de carácter privado se clasifique en alguno de los grupos del ISCE con el fin de definir los incrementos en tarifas a que se refiere la presente resolución, deberá tomar el valor más alto que haya obtenido en el ISCE 2018 en uno de los niveles educativos que ofrezca, y de acuerdo con este, seleccionar el grupo que le corresponda, según la tabla que se presenta... el colegio Salesiano San Medardo obtuvo un puntaje de 8.04 en el nivel de Educación Media que lo clasifica en el grupo ISCE 10, por lo tanto; para el primer grado que ofrece (Transición), el incremento es Libre y para los demás grados se puede aplicar un incremento en las tarifas de hasta el 7.15% con respecto a la tarifa del año y grado anterior, es decir 2019.

	<b>COLEGIO SALESIANO SAN MEDARDO</b> <i>"Buenos cristianos y honestos ciudadanos"</i>		<b>CÓDIGO: GDCF-01</b>	
			<b>VERSIÓN</b>	<b>01</b>
	<b>CIRCULAR</b>		Página 2 de 2	

En consecuencia, la proyección de costos es la siguiente:

NIVELES	COSTOS 2019 RESOLUCION No. 2994 DEL 19 NOV 2018				PROYECCION DE COSTOS 2020			
	GRADO	TARIFA ANUAL 2019	MATRICULA 2019	PENSIÓN / MES 2019	INCREMENTO 2020 (%)	TARIFA ANUAL 2020	MATRICULA 2020	PENSIÓN POR MES 2020
<b>Preescolar</b>	LIBRE	4.457.240	445.724	401.152	0,00%	4.457.240	445.724	401.152
<b>Básica Primaria</b>	1°	4.049.289	404.929	364.436	0,00%	4.457.240	445.724	401.152
	2°	3.627.095	362.710	326.439	7,15%	4.338.813	433.881	390.493
	3°	3.627.142	362.714	326.443	7,15%	3.886.433	388.643	349.779
	4°	3.627.142	362.714	326.443	7,15%	3.886.483	388.648	349.783
	5°	3.596.747	359.675	323.707	7,15%	3.886.483	388.648	349.783
<b>Básica Secundaria</b>	6°	3.596.747	359.675	323.707	7,15%	3.853.915	385.391	346.852
	7°	3.596.747	359.675	323.707	7,15%	3.853.915	385.391	346.852
	8°	3.596.747	359.675	323.707	7,15%	3.853.915	385.391	346.852
	9°	3.596.747	359.675	323.707	7,15%	3.853.915	385.391	346.852
<b>Edu. Media</b>	10°	3.596.747	359.675	323.707	7,15%	3.853.915	385.391	346.852
	11°	3.596.747	359.675	323.707	7,15%	3.853.915	385.391	346.852

#### OTROS COBROS PERIODICOS 2019

Agenda (virtual)	\$ 22.984
Escuela de Padres	\$ 25.282
Informe de Evaluación y Carnet	\$ 22.984
Seguro Estudiantil	\$ 13.790
Sistematización	\$ 57.459
Derechos de Grado Once	\$ 63.205
Simulacros pruebas saber	45.967
<b>Total</b>	<b>\$251.671</b>

#### OTROS COBROS PERIODICOS 2020

Agenda (virtual)	\$ 24.627
Escuela de Padres	\$ 27.090
Informe de Evaluación y Carnet	\$ 24.627
Seguro Estudiantil	\$ 14.776
Sistematización	\$ 61.567
Derechos de Grado Once	\$ 67.724
Simulacros pruebas saber	\$ 49.254
<b>Total</b>	<b>\$ 269.665</b>

#### OTROS COBROS 2019

Certificados y Constancias	\$ 6.000
Convivencia	\$ 48.000
Escuelas Deportivas, Musicales	\$235.000

#### OTROS SERVICIOS PRESTADOS 2020

Certificados y Constancias	\$ 6.500
Convivencia	\$ 50.000
Escuelas deportivas, musicales	\$240.000

Los valores a pagar por concepto de duplicado Acta de Grado será de \$13.000 y por duplicado Diploma de Bachiller \$20.000. Los retiros espirituales grado undécimo, salidas pedagógicas y actividades culturales, se definirán en el transcurso del año 2020.

El Consejo Directivo, decidió no hacer incremento para los grados Transición y Primero respecto a la tarifa cobrada en el presente año, aunque está autorizado un incremento libre para Transición y 7,15 % para Primero.

Ésta información la encuentran en la cartelera de recepción así como en el sitio web institucional. Si alguien tiene alguna objeción, hacerla llegar por escrito a la rectoría o enviarla a los correos [secretaria@salesianoneiva.edu.co](mailto:secretaria@salesianoneiva.edu.co), [colsalesianoneiva@gmail.com](mailto:colsalesianoneiva@gmail.com) hasta la 1:00 p. m. del próximo lunes 14 de octubre, para ser llevada a la reunión del Consejo Directivo del martes 15 de octubre y ponerla en consideración, donde se hará la aprobación final de los costos 2020, que serán enviados a la Secretaría de Educación Municipal.

Respetuosamente,

  
**ENRIQUE CHARRY DUSSAN**  
 Rector